

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA
PROYECTOS SINGULARES EN ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN
EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO
FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE
(Real Decreto 616/2017, de 16 de junio)**

GESTIÓN DE LAS AYUDAS

Orden del Día:

1. Repaso y novedades sobre la próxima convocatoria de ayudas en eficiencia energética municipal.
2. Propuesta de la Diputación de Granada.
3. Plan de trabajo.
4. Ruegos y preguntas.

Programa Operativo de Crecimiento Sostenible: indicadores objetivos de acuerdo con la Estrategia Europa 2020, que para España se concretan en:

- Reducción de las emisiones de GEI de los sectores difusos (básicamente transporte, edificación y servicios) en un 10% respecto de los niveles de 2005.
- Participación de las fuentes renovables en nuestro consumo final de energía en un 20%.
- Mejora de la eficiencia energética en un 20%.

Nuevas prioridades de los Fondos FEDER

Objetivos Temáticos

- 1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- 2) Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
- 3) Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)
- 4) Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
- 5) Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos
- 6) Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
- 7) Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las



Programa Operativo de Crecimiento Sostenible-1: Economía Baja en Carbono

- 9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza
 - 10) Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente
 - 11) Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública
- EJE Desarrollo Urbano Sostenible – OT 12
- EJE Fondo REGIONES ULTRA PERIFERICAS (RUP) - OT 13
- EJE Asistencia Técnica – OT 14

Nuevas prioridades de los Fondos FEDER



DUS.- Proyectos singulares
EBC

508

Proyectos de **renovación** de equipos e instalaciones consumidoras de energía en **edificios e infraestructuras** públicas, instalaciones de alumbrado exterior...

- **En edificios existentes de cualquier uso:**
 - o Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas
 - o Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación
 - o Rehabilitación de edificios existentes con alta calificación energética
 - o Instalaciones de ascensores y otros sistemas de transporte existentes
 - o Implantación de sistemas inteligentes y smart grids
 - o Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas
- Mejora de la eficiencia energética en **alumbrado exterior existente**
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de suministro de agua: instalaciones de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas,

6. La convocatoria sigue abierta:

- HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
- Ampliación de las instalaciones a renovar.
- Otro tipo de actuaciones, no sólo alumbrado.

AYUDA DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO: “PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS”

CUANTÍAS ECONÓMICAS DE REFERENCIA:

Presupuesto Mínimo Elegible por solicitud: **100.000 / 50.000 €**

Presupuesto Máximo Elegible por solicitud: **ha desaparecido en el RD316/2019**

- **Proyectos de Eficiencia energética (iluminación):**
- En el caso de **proyectos de Calefacción Distrito o biogás** el límite máximo es de 4M€ de Inversión Elegible
- **Atención:** En proyectos de más de **1 M€** hay que descontar los beneficios obtenidos de la actuación de la subvención. Se aplicara lo dispuesto en el artículo 61.

Incentivo máximo por adjudicatario:

- 5M€ de ayuda por Municipio.

Nº de proyectos por beneficiario: No existe un número máximo de proyectos.

Plazo de presentación de solicitudes: Convocatoria ABIERTA hasta el **31 de Diciembre de 2017** o hasta final de fondos. **R.D. 316/2019 → 31 diciembre de 2020**

Nuevas prioridades de los Fondos FEDER

AYUDA DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO: “PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS”

CONVOCATORIA ABIERTA, no concurrencia competitiva.

CUANTÍAS: 417,8M€ para Andalucía

BENEFICIARIOS:

- Entidades locales <20.000 hab **y >20.000 hab**
- Diputaciones.
- AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS
- Solamente pueden agrupar municipios las entidades previstas en la normativa de administración local **EXISTENTES:**
 - Diputaciones. **- ELAS, NO**
 - Mancomunidades, ETC.
- DIPUTACIÓN PUEDE PRESENTARSE COMO REPRESENTANTE O PARA SI MISMO

Nuevas prioridades de los Fondos FEDER


AYUDA DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO: “PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS”

INTENSIDAD DE LA AYUDA:

- **Ayuda a fondo perdido**
- 80% FEDER(se ha de adelantar por la Entidad Local)
- 20% BENEFICIARIO

*La **aportación privada** puede considerarse como aportación nacional a efectos de porcentajes de cofinanciación de los fondos FEDER*

Nuevas prioridades de los Fondos FEDER

	RESUMEN presupuesto solicitado EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PRC ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER C Y TIPOLOGÍA
PRESUPUESTO SOLICITADO PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES (Econ. Baja en Carbono) FONDOS FEDER // 24/06/2019	

Tipología de Región FEDER	Comunidad/Ciudad Autónoma	PRESUPUESTO MÁX ASIGNADO A CCAA (€)	AYUDA SOLICITADA (€)	O.E. 4.3.1. Eficiencia energética (Edif. e infraestructuras)
				Actuaciones de Medidas 1 a 7
MÁS DESARROLLADAS	País Vasco	4.553.547 €	4.996.727,33 €	Presupuesto asignado a la región: 263.671.891,00 € AYUDA SOLICITADA: 135.379.608,37 €
	Cataluña	23.312.931 €	16.272.323,13 €	
	Galicia	154.508.117 €	76.981.476,14 €	
	Asturias, Principado de	12.406.476 €	15.335.367,91 €	
	Cantabria	1.907.655 €	520.398,09 €	
	La Rioja	961.727 €	2.403.545,20 €	
	Comunitat Valenciana	120.503.322 €	12.378.650,14 €	
	Aragón	4.356.925 €	4.882.666,60 €	
	Navarra	1.305.556 €	5.219.780,00 €	
	Illes Balears	6.230.849 €	2.841.964,55 €	
	Madrid	16.614.327 €	1.954.936,61 €	
	Castilla y León	18.882.741 €	23.001.309,74 €	
Ceuta	1.501.070 €	- €		
MENOS DESARROLLADAS	Extremadura	39.302.758 €	35.473.483,13 €	Presupuesto asignado a la región: 22.190.729,00 € AYUDA SOLICITADA: 22.377.072,92 €
EN TRANSICIÓN	Andalucía	417.813.609 €	151.424.517,58 €	Presupuesto asignado a la región: 427.688.381,00 € AYUDA SOLICITADA: 161.442.756,58 €
	Región de Murcia	29.702.103 €	52.789.224,48 €	
	Castilla - La Mancha	95.976.171 €	37.720.934,48 €	
	Canarias	35.141.178 €	15.446.902,35 €	
	Melilla	2.172.480 €	- €	
TOTAL		987.153.542,00 €	459.644.207,46 €	
R.D. 616/2017, de 16 de junio. CONVOCATORIA R.D. 1516/2018, de 28 de diciembre. AMPLIACIÓN PLAZO Y PRESUPUESTO R.D. 316/2019, de 26 de abril. AMPLIACIÓN PLAZO, PRESUPUESTO, LIMITE ECONÓMICO Y BENEFICIARIOS				La AYUDA SOLICITADA comprende el to presentadas que aún no han finalizado

Nuevas prioridades de los Fondos FEDER

AYUDA DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO: “PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS”

Plazos de Ejecución:

- PLAZOS desde la resolución de concesión:
 - **1 mes: ACEPTACIÓN FORMAL DE LA AYUDA**

AYUDA DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO: “PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS”

Plazos de Ejecución:

- **PLAZOS desde la resolución de concesión:**
 - **6 meses:** Inicio Licitación
 - **12 meses:** Adjudicación
 - **30 meses:** Ejecución y Justificación



2. Propuesta de la Diputación de Granada.

Plan Provincial de Renovación del Alumbrado Público Local

El alumbrado público es una de las principales consumidores de energía de los municipios, “**consumo eléctrico total**” de las instalaciones públicas locales es de **212.599.122 kWh/año**.

El 54% de este consumo se dedica a alumbrado público.

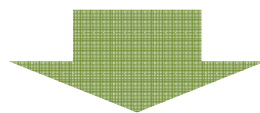
Inventario de Instalaciones de Alumbrado.

- Los municipios inventariados cuentan con **139.176** puntos de luz.
- La potencia instalada total en el alumbrado público de la provincia es de **14,15 Mw**, obteniéndose una media aproximada de 100 w por punto de luz.
- Existen aproximadamente 2.325 centros de mando.

- Antigüedad de las Instalaciones Alumbrado Publico.
- Elevado coste económico/energético.
- Alto potencial de ahorro energético: **50% del consumo**
- **Falta de capacidad de inversión.**

Hipótesis de partida: Renovación de todo el alumbrado

- **Necesidad de inversión en la provincia:** 95 M€ (86,4M€ <20.000hab)
- **Ahorro en consumo eléctrico y económico:** 50-70%
- **TIEMPOS DE AMORTIZACIÓN CORTOS:** 5-7 años



**IDONEIDAD DE INVERTIR RENOVACIÓN DEL
ALUMBRADO PUBLICO
CON INDEPENDENCIA DE SUBVENCIONES**

Niveles de Participación de Diputación.

Asistencia Técnica.

- Estudios técnicos previos para las solicitudes.
- Solicitud Telemática.
- Redacción de proyecto Técnico.
- Licitación.
- Dirección de Obra.
- Ejecución de la inversión.
- Justificación de la Ayuda.

Asistencia Financiera.

- Cofinanciación del Coste de Redacción de estudios técnicos previos (auditorías)
- Redacción de proyectos
- Capacidad de tesorería

3. Plan de trabajo

1. Aceptación de la ayuda: 95 M€ (86,4M€ <20.000hab)

COMPROMISO FIRME DE COFINANCIACIÓN
CONDICIONADA A LA OBTENCIÓN DE COFINANCIACIÓN FEDER PARA LLEVAR A CABO LA ACTUACIÓN
(ART 12.4.a. DEL R.D. 616/2017, DE 16 DE JUNIO)
(artº. 12 del Reglamento Regulator del PPOYS)

LOCAL	MUNICIPIO	NÚCLEO		
PERÍODO - AÑO	FEDER 2014-2020. PROYECTOS SINGULARES ECONOMÍA BAJA EN CARBONO	PRESUPUESTO		
Nº - DENOMINACIÓN				
FINANCIACIÓN				
PARTICIPACIÓN		IMPORTE COFINANCIACIÓN	ANUALIDADES	
			201....	201.....
LOCAL:	20 % €		

1. Aceptación de la ayuda: 95 M€ (86,4M€ <20.000hab)

**COMPROMISO FIRME DE FINANCIACIÓN
PARA LLEVAR A CABO LA ACTUACIÓN del PROYECTO SINGULAR EBC FEDER 2014-2020
(artº. 12 del Reglamento Regulator del PPOYS)**

ENTIDAD LOCAL	MUNICIPIO	NÚCLEO	
PROGRAMA - AÑO	FEDER 2014-2020. PROYECTOS SINGULARES ECONOMÍA BAJA EN CARBONO	PRESUPUESTO	
OBRA: N° - DENOMINACIÓN			
FINANCIACIÓN			
PARTICIPACIÓN	IMPORTE COFINANCIACIÓN	ANUALIDADES	
		2019	2020
ENTIDAD LOCAL:	20 % €	

D./Dª: , Secretario/a Interventor/a del Ayuntamiento
/Entidad Local de (Granada) , en relación con el programa y actuación de referencia,
CERTIFICO: Que por de fecha
de (Órgano municipal competente) resolvió/acordó:

1º: Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente:

2º: Hacer efectiva la cofinanciación de la Entidad local por el importe de la misma mediante el empleo de alguno de los siguientes medios (señálese lo que proceda):

2. Redacción de proyectos: por parte de Diputación

- Han comenzado los trabajos de redacción de proyectos.
- Colaboración en la toma de datos.
- Reunión intermedia con anteproyecto.

3. Contratación de las obras: por parte de Diputación
(inicio antes de 03/2020)

4. Ejecución de las obras: por parte de Diputación
(formalización contrato antes de 09/2020)

- Pagos de certificaciones.

5. Terminación de las obras: por parte de Diputación
(certificado final de obra antes de 09/2020)

6. La convocatoria sigue abierta:

- HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
- Ampliación de las instalaciones a renovar.
- Otro tipo de actuaciones, no sólo alumbrado.

Muchas Gracias por su Atención.

Para cualquier consulta:

Servicio de Ciclo Integral del Agua y Energía.

Delegación de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente.

Teléfono: **958 180292/ 958 247276.**

Correo Electrónico: aliciaorozco@dipgra.es / jgarcia@dipgra.es